Certificado de legalidad de la licencia de conducir para presentar en otras provincias y/o países

Para realizar este trámite, antes deberán consultar si poseen multas pendientes de pago al 0800-800-84256 ó al correo <u>gestionmulta-seg@mendoza.gov.ar.</u> En caso de tener alguna multa pendiente se deberá cancelar.

En caso de no poseer multas, deberán enviar al correo electrónico <u>direcvial@gmail.com</u> la siguiente documentación escaneada o mediante foto:

Requisitos:

- Foto o escaneo del D.N.I y de la licencia de conducir del titular.
- No tener multas pendientes de pago, en su defecto deben cancelarlas para dar curso al trámite.
- Aranceles: Código X-NET 179 y 010 que se adquieren en la Bolsa de Comercio o Banco Nación.

Una vez recepcionada la documentación se comunicará vía mail el día y la hora del retiro del Certificado (debiendo presentar en ese momento fotocopias de la documentación solicitada en los requisitos y el ticket original de los códigos).

Dependencias donde puede realizarse:

- On line: Sólo Gran Mendoza. Retiro en: Dirección de Seguridad Vial: Salta 672 – Godoy Cruz.
- Fuera del Gran Mendoza: Delegación de Policía Vial San Martín, Rivadavia, Santa Rosa, General Alvear y Malargüe, Unidad de Resoluciones Viales Valle de Uco, Unidad de Resoluciones Viales San Rafael.
- U.R.V. VALLE DE UCO: resvial-vuco@mendoza.gov.ar
- U.R.V. SAN RAFAEL: jvsrafael-seg@mendoza.gov.ar

Información importante

- Una vez entregado el certificado debe ser legalizado en el Poder Judicial.
- En caso de ser enviado al exterior debe estar apostillado de acuerdo a la Convención Internacional de La Haya, en la sede del Colegio Notarial en Patricias Mendocinas 756 de Ciudad.